

Segundo.—Aplicación del resultado del mismo ejercicio.

Tercero.—Censura o aprobación de la gestión social.

A partir de la fecha de esta convocatoria, los socios tienen derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Barcelona, 12 de junio de 2008.—El Administrador, Francisco García Lasheras.—40.475.

INMOBILIARIA INGESMAC, S. A.

Se acuerda convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en primera convocatoria en el domicilio social, el día 31 de Julio de 2.008, a las 13:00 horas y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Iniciar el ejercicio de acciones civiles y penales contra D. José Enríquez Colmeiro, Sol Solís, Sociedad Limitada, y otros que pudieran resultar responsables, y consecuentemente apoderar especialmente al Consejero Delegado de Inmobiliaria Ingescmac, Sociedad Anónima, Gesmaher, Sociedad Anónima, representado por D. Joaquín Martín Hernanz, para otorgar los oportunos poderes para pleitos.

Madrid, 13 de junio de 2008.—D. Joaquín Martín Hernanz, representante persona física de Gesmaher, Sociedad Anónima, Presidente del Consejo de Administración.—40.499.

INMOBILIARIA PELEGRI, S. A.

En el anuncio publicado de esta sociedad en el Boletín número 102, de 30 de mayo de 2008, se cometieron varios errores.

Donde dice: «Por acuerdo del Consejo de Administración...», debe decir: «Por acuerdo de los Administradores solidarios de la sociedad.»

Donde dice: «Cuarto.—... Consejo de Administración...», debe decir: «Cuarto.—... Administradores solidarios...».

En la firma, donde dice: «El Secretario no Consejero...», debe decir: «Administrador solidario...».

Barcelona, 11 de junio de 2008.—El Administrador solidario, M. Carmen Pallejà Soler.—40.446.

INVERSIONES MALLEO, S. L.

(Sociedad absorbente)

ANG CANARIAS 2000, S. L.

(Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 94 de la Ley 21/1995, de 23 de marzo, y a tenor de lo dispuesto en la sección segunda del capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y universales de socios de las citadas entidades celebradas en Madrid, Avenida Pablo Iglesias, número 35, bajo, el día 9 de junio de 2008, aprobaron por unanimidad la fusión de las dos sociedades mediante la absorción por «Inversiones Malleo, Sociedad Limitada» de «ANG Canarias 2000, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso a título universal de todos los bienes y derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la absorbente, que efectúa la oportuna ampliación de capital al efecto, acogiendo la fusión a los beneficios fiscales que les concede el régimen especial previsto para las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores en la Ley del Impuesto sobre Sociedades, ello según el proyecto de

fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria y calificado por el señor Registrador el día 20 de Mayo de 2008. Como fecha de efectos contables de la fusión se fija el 1 de enero de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores, así como a los representantes de los trabajadores, de las sociedades participantes en la fusión, de obtener en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión e informe de auditoría, así como el resto de documentos a que se refiere el artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar el derecho de los acreedores y demás personas a las que se refiere el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión en los términos establecidos en dicho artículo y en el 166 del mismo texto refundido, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de junio de 2008.—El Administrador único de ambas sociedades, Fernando Narváez Muguira.—40.539. 1.ª 23-6-2008

INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN EN NUEVAS TECNOLOGÍAS, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Administrador Único de la sociedad viene a convocar a los señores socios de la compañía a Junta general ordinaria de socios, a celebrar en Madrid, en el domicilio social Paseo de la Castellana 140, 4.º izda., el día 30 de junio de 2008, a las dieciséis horas en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el 1 de julio, a la misma hora y lugar con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión, y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Gobierno.

Tercero.—Renovación de cargos en el Órgano de Administración.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del acta.

Se hace constar expresamente que todos los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, las aclaraciones e informes que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, los socios partícipes podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 30 de mayo de 2008.—El Administrador Único, Fernando José Vicioso Fernández.—40.719.

ISABEL MARÍA RUBIO GÓMEZ

Declaración de insolvencia

Doña Ana Isabel Abancéns Izcue, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en la ejecutoria 94/06 seguida contra el deudor «Isabel María Rubio Gómez» se ha dictado el 6 de junio de 2008 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 3.580,04 euros de principal y de 716,00 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 6 de junio de 2008.—La Secretario Judicial.—40.229.

JOSE ANTONIO PEREZ NAVARRO, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día 3 de Junio de 2008 acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad con arreglo al siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	0
Total activo	0
Pasivo:	
Capital social.....	72.120
Resultados negativos.....	-72.120
Total pasivo	0

Bigastro, 6 de junio de 2008.—El Liquidador Único, José Antonio Pérez Navarro.—40.232.

KAYSO Y BERUCHE, S. L.

Convocatoria Junta general ordinaria de la sociedad

Don Francisco Clariana Ostariz, Administrador de la entidad mercantil Kayso y Beruche, Sociedad Limitada, anuncia que, el próximo día 10 de julio de 2008 se celebrará Junta General ordinaria de la compañía Kayso y Beruche, Sociedad Limitada, en su domicilio social, sito en Utebo (Zaragoza), calle Alemania, sin número, a las doce horas en única convocatoria, a fin de deliberar y tomar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, memoria, propuesta de aplicación del resultado e informe de gestión correspondientes al ejercicio económico del año 2007.

Segundo.—Aprobación del acta.

Se pone en conocimiento de los señores socios, que, a partir de la presente convocatoria de Junta General les asiste el derecho de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión.

Utebo, 12 de junio de 2008.—Francisco Clariana Ostariz, Administrador Único.—40.451.

KONSERTEL DONOSTI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Donostia-San Sebastián,

Publica: Que en los autos 769/07, ejecución 11/08 seguida contra el deudor «Konsertel Donosti, Sociedad Limitada», domiciliado en Paseo del Tranvía n.º 26, 1.º B, código postal 20115 de Astigarraga se ha dictado el auto de fecha 6 de junio de 2008, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de paso es la de 11.130,97 euros de principal y de 2.000,00 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 9 de mayo de 2008.—Secretaría Judicial, M.ª Jesús Stampa Castillo.—40.252.